



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 4 NOV 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$.21.899,00), correspondiente al mes de Agosto/94, según Decreto Territorial Nº2280/93, destinado a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$.21.767,00) y PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$.132,00), en concepto de devolución.-

Que de acuerdo al Informe Nº /94, se aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$.21.767,00), y desafectar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$.132,00).-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art.2º) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

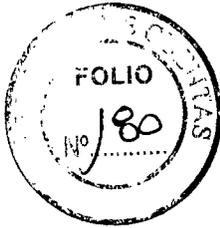
ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE(\$.21.767,00).-

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$.132,00), en concepto de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 39) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.19) de la presente al Apoderado Sr. LUJAN, IRINEO.-

ARTICULO 49) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA No 97/94 V.A.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA PARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia